Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

Nº IMF038-26

NIT: 1054917643-1 FECHA: 19/03/26 BARRIO: Corales COMUNA Olímpica
OBJETO: Visita de seguimiento a Establecimientos
TIPO O CLASE DE SUJETO: Tatuajes y Perforaciones
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Valhalla Tattoo Studio
DIRECCION: Mz 44 Cs 28 Barrio Corales
PROPIETARIO: Jhon Colorado - Johncolorado1a@hotmail.com
ATENDIDO POR: John Colorado cel 3127121338
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza visita de seguimiento a Establecimiento Comercial. Durante la visita se registran los siguientes hallazgos: Se identifica establecimiento de Tatuajes y Perforaciones con RUT y Cámara y Comercio Vigente; se identifica Contrato con Emdepsa y se evidencian Comprobantes de recolección; cuentan con botiquín, extintor, recipientes y espacio de almacenamiento de residuos. No se evidencia Programa de limpieza y desinfección, Plan de Gestión de Residuos, Plan de emergencias, Certificados de capacitación en Bioseguridad.

EXIGENCIAS SANITARIAS:
Documentar los programas y planes y alinearlos con la Res. 0741/2024. se otorga un plazo de 30 días hábiles para realizar nuevamente la visita y expedir concepto sanitario. El incumplimiento de las exigencias sanitarias dará lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE:____ DESFAVORABLE:____ PENDIENTE: ____

HOY 19 DE Marzo DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

John Colorado CON C.C Nº 1054917643

PARA CONSTANCIA SE FIRMA: John Alexis Colorado

Jefferson Muñoz Fernández C.C. 1090338218

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

ALCALDÍA DE PEREIRA